

EL CANTON MURCIANO.

Diario Oficial de la Federacion.

DOS CUARTOS CADA NUMERO.

EN TODA ESPAÑA.

PARTE OFICIAL

JUNTA SOBERANA DE SALVACION DE CARTAGENA.

Comisión de Servicios publicos.

Habiendo llegado á nuestro conocimiento que en algunas tahonas de esta plaza se ha subido el precio del pan sin razón alguna que lo justifique ni autoridad que lo haya ordenado, prevenimos á los tahoneros todos de esta plaza que continúen expendiendo el pan al precio de costumbre, á menos que en representación elevada á esta Junta justifiquen indispensable alterarlo.

Del exacto cumplimiento de esta disposición quedan encargados los agentes de nuestra autoridad, conduciendo á nuestra presencia á los contraventores.

Salud y federación.

Cartagena 19 de Septiembre de 1873. — El Presidente, ALBERTO ARAUS. — El Secretario, MANUEL F. HERRERO.

CONSEJO DE GUERRA

Parecer fiscal.—Ciudadano general en jefe.—Vistas y examinadas detenidamente todas las declaraciones de esta sumaria, como así mismo los partes y demás documentos á ella unidos, aparece que en la madrugada del día quince del actual fue muerto por un proyectil de fusil un marinero de la fragata francesa de guerra «Thetis», surta en este puerto, según se desprende de la certificación facultativa dada por el médico de Sanidad marítima de este puerto que se halla á fojas diez. Por las declaraciones del guardiamarina Ernesto Balyer, contramaestre José Boulard y marinero Alberto Florencia Dapsagny aparece que la causa de la muerte del mari-

nero de la fragata francesa de guerra «Thetis» llamado Luis Guegant fue la de haber hecho fuego los fuertes de «Santa Ana» y «Navidad» á la embarcación que á las cinco de la mañana salía de la rada para Escombreras por orden del comandante de la citada fragata y tripulada entre otros por los citados tres declarantes y el marinero muerto. Las declaraciones de los gobernadores de ambos fuertes así como las del oficial de artillería Manuel Otero y voluntarios Antonio Fontanel, Francisco Mirete Ruiz, Gerónimo Nieto y Enrique Letang, están contestes en que á las cuatro de la mañana del día quince del corriente hallándose unos y otros en sus respectivos fuertes, hicieron fuego de fusilería á una embarcación menor que salía del puerto y que á pesar de las repetidas voces de «bote á tierra», seguía, no obstante de esta advertencia, mar afuera. El Capitan del puerto dice: que según informes tomados de los gobernadores de ambos fuertes y parte que le dieron los cabos de mar que de noche prestan el servicio del muelle, confirman también las declaraciones antedichas. Por todo lo cual resulta, que si bien en la hora de la salida de la embarcación del puerto no están conformes las declaraciones de los marineros franceses, con los gobernadores y demás declarantes, nada implica que la hora fuera las cuatro ó las cinco de la mañana, toda vez que á una y á otra hora aun es de noche, y por consiguiente, no podían los fuertes distinguir, aun cuando fuera cierto, que la embarcación en cuestión hiciera señales de que cesara el fuego, por apenas distinguirse; que la muerte del marinero Luis Guegant ha sido hecha por los disparos de fusilería de los fuertes de «Santa Ana» y «Navidad» no cabe duda, pero que la causa primordial de este desagradable y lamentable suceso, la tienen los tripulantes de la embarcación que salía de la rada por no haber parado su marcha á las distintas voces de alto que se les daba por uno y otro fuerte, sea que el jefe que mandaba la embarcación como tampoco los jefes que la tripulaban no comprendiesen bien

las voces que los centinelas les daban, de que así sucedió por las declaraciones de ellos mismos y la tenacidad que tuvieron de llevar su intento adelante, cual fue el salir de la boca del puerto, sea también que las guarniciones de los fuertes, á consecuencia de que una hora antes de este suceso habia hecho la plaza fuego en distintas direcciones, creyesen que en la embarcación en cuestión fuese algún enemigo que se hubiera introducido en la plaza y tratase de salir de ella para dar conocimiento de cuanto pasaba, es lo cierto y no cabe duda, que hicieron fuego á la embarcación considerándola como á enemigo.

Pero al ser de día y al saber que el siniestro ocurrido lo habia sido en un marinero de la fragata francesa de guerra «Thetis», un sentimiento general y profundo sobrevino á todos los individuos que dispararon sus armas contra la embarcación, según lo demuestran en las declaraciones prestadas en esta sumaria.—Probado definitivamente la muerte del marinero de la fragata de guerra «Thetis», y viendo que si esta ha sido cometida por las fuerzas de los fuertes de «Santa Ana» y «Navidad», probado también que una mala interpretación por parte de los marineros franceses, y un excesivo celo de vigilancia por la de los que guardan los fuertes, que ni unos ni otros tenían motivos suficientes para sospechar que tal sucediera; los primeros como tripulantes de la embarcación, por considerarse como amigos y nunca como enemigos, y los segundos por estar muy lejos de sospechar fuesen tripulantes franceses á quienes aprecian con un verdadero cariño fraternal, soy de parecer, salvo el más ilustrado de usted, que esta sumaria sea sobreseída por no encontrar en ella culpabilidad alguna de una y otra parte de los declarantes y si una mala interpretación de ambos, como lo prueba el entierro que se le ha hecho al marinero Luis Guegant, al que han asistido corporaciones de todas las clases así civiles como militares, que han dado una prueba más de la distinción que se le tiene al pabellón francés por todas las autoridades de esta plaza.—Sin em-

bargo, usted dispondrá con su claro criterio lo que más estime en justicia. —Cartagena diez y siete de Septiembre de mil ochocientos setenta y tres. —El Coronel fiscal, Juan J. Muniain. —Cartagena 17 de Septiembre 1873. —Conforme con el parecer fiscal pase original esta sumaria con oficio de remisión al Cónsul general de esta plaza.—El general en jefe, Juan Contreras.—Es copia, Muniain.

CRÓNICA

El ministro de la Gobernación señor Maissonave, que por lo visto entiende más de quiebras fraudulentas en las sociedades que ha administrado, que de lo que pasa en Cartagena, ha remitido al gobernador de Murcia el siguiente curioso telegrama:

«Disponga V. S. que por la dirección de Sanidad marítima de Cartagena, se instale inmediatamente en Escombreras ó en el punto más próximo y libre de la acción de los insurrectos que V. S. crea conveniente, mientras dura el estado excepcional de aquella ciudad y anuncie V. S. esta medida en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los cónsules y del público, á fin de que al cumplimiento de la legislación sanitaria no se siga perjuicio á los intereses del comercio y de la marina.»

Manifieste usía por telégrafo á este centro cualquier dificultad que el personal ofrezca, obrando desde luego en todo caso según la facultad que la circular del once le confiere, como así mismo los inconvenientes á que la práctica de esta resolución se oponga.

Admita V. S. á libre plática á las procedencias de Escombreras si no han tenido contacto en Cartagena y llegan en buenas condiciones higiénicas sin accidentes sospechosos abordado. Tenga V. S. en cuenta, no obstante, la Real orden y orden de la Dirección general del ramo del 30 de Noviembre, 72 «Gaceta» 3 Diciembre.»

Desearíamos saber cómo el mismo

